



**JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE
LA CALERA-CUNDINAMARCA**

Clase de Proceso: Acción de Tutela
Accionante: Fernanda Moreno Martínez
Accionado: E.P.S Famisanar y Otros
Radicación: 2020-0180-00
Fecha de Auto: 19 de Noviembre del 2.020

Teniendo en cuenta que del escrito de contestación a la presente Acción Constitucional que realizara **FAMISANAR E.P.S** se desprende la mención de **LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES-**, este Juzgado previo a ingresar el expediente al Despacho para proferir sentencia y a efecto de garantizar el derecho a la defensa y contradicción de la misma Entidad, **ORDENA VINCULARLA OFICIOSAMENTE** para que en el término de un (1) día hábil contado a partir de la notificación de la presente decisión se pronuncien en relación con los hechos y pretensiones de la Tutela y la manifestación que textualmente de ellos realizara el extremo pasivo.

Por Secretaría, Notifíquese la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL**

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe0e4e593fb24b1a0defb06836da8938d75075fddco4b7e9db5147249b413e4

7

Documento generado en 19/11/2020 03:10:11 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>